

**FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
FINANCIADOS POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
FENOB-UNA**

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
CONVOCATORIA 2026**

“Investigación con propósito: del diagnóstico a la acción”

INICIO DE LA CONVOCATORIA:

Miércoles 25 de marzo del 2026.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA (FASE 1):

Lunes 27 de abril del 2026.

PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (FASE 2):

Martes 5 de mayo – 5 de junio del 2026

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

Agosto a noviembre del 2026.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presentación de la convocatoria

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), en el marco de su compromiso con la calidad académica, la pertinencia social y el fortalecimiento de la investigación científica, presenta la Convocatoria 2026 de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación.

Esta convocatoria se enmarca en un enfoque de mejora progresiva de la calidad, alineado con los principios del Sistema de Evaluación de la Educación Superior por Fases, promovido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el cual establece la verificación de condiciones básicas como requisito para el desarrollo de procesos de investigación más complejos y de mayor impacto.

En este contexto, la convocatoria adopta un proceso de selección en dos fases:

Fase 1: Diagnóstico de necesidades y Fase 2: Formulación del proyecto de investigación, con el propósito de asegurar que las propuestas financiadas se fundamenten en problemáticas reales, verificables y contextualizadas del entorno sociosanitario.

La Fase 1 se orienta a la identificación de necesidades mediante la recopilación de evidencia mínima que incluya entrevistas con actores relevantes, revisión bibliográfica preliminar y evidencia del entorno, garantizando la existencia de condiciones básicas de pertinencia, formalización y sustento documental.

La Fase 2 se centra en la formulación de proyectos de investigación que respondan a dichas necesidades, promoviendo propuestas científicas viables, alineadas a las prioridades nacionales, las líneas de investigación institucionales y las demandas del contexto.

Este modelo permite:

- asegurar la trazabilidad entre problema identificado y propuesta de investigación
- fortalecer la vinculación con instituciones del entorno
- mejorar la calidad metodológica desde la fase inicial
- garantizar procesos de evaluación más objetivos, basados en evidencia

De esta manera, la FENOB-UNA consolida un mecanismo de financiamiento que no solo promueve la investigación, sino que orienta su desarrollo hacia la generación de conocimiento pertinente, aplicable y socialmente relevante.

La presente convocatoria prevé la adjudicación de un monto total de **Gs. 70.000.000**, a ser distribuido entre las propuestas que obtengan las mejores evaluaciones conforme a criterios establecidos en la presente Guía.

Objetivos de la convocatoria 2026

Objetivo General

Fomentar el desarrollo de investigaciones científicas en enfermería y obstetricia basadas en la identificación sistemática de necesidades del entorno sociosanitario, promoviendo proyectos pertinentes, viables y alineados a las prioridades institucionales y nacionales, que contribuyan al fortalecimiento de la calidad académica, la práctica profesional y la respuesta a problemáticas reales.

Objetivos Específicos

- a) Promover la identificación sistemática de necesidades del entorno: Impulsar procesos de diagnóstico basados en evidencia que permitan fundamentar la pertinencia de los proyectos de investigación.
- b) Fortalecer la calidad metodológica desde la fase inicial: Garantizar que las propuestas se sustenten en evidencia documentada, incluyendo entrevistas, revisión bibliográfica y análisis del contexto.
- c) Asegurar la alineación estratégica de la investigación: Promover proyectos coherentes con las prioridades nacionales, las líneas de investigación institucionales y las competencias formativas de las carreras.
- d) Fomentar la articulación interinstitucional: Impulsar la participación de instituciones asociadas en la identificación y abordaje de problemáticas sociosanitarias.
- e) Desarrollar capacidades de investigación en docentes y estudiantes: Fortalecer la formación en investigación mediante la participación activa en procesos de diagnóstico y formulación de proyectos.
- f) Garantizar procesos de evaluación transparentes y objetivos: Implementar criterios de evaluación basados en evidencia verificable y en el cumplimiento de requisitos establecidos.
- g) Promover investigaciones con impacto académico y social: Incentivar la generación de conocimiento aplicable que contribuya a la mejora de la salud y al desarrollo del entorno.

Objetivo de la guía de bases y condiciones

La presente guía establece el marco normativo, metodológico y operativo que regula la Convocatoria 2026 de Fondos Concursables de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB-UNA), garantizando un proceso de postulación y evaluación eficiente, transparente y equitativo.

Su finalidad es orientar la formulación y presentación de propuestas de investigación que contribuyan al fortalecimiento de la calidad académica, al desarrollo científico y a la generación de conocimiento pertinente, en coherencia con los principios de diversidad cultural, equidad territorial y responsabilidad social universitaria.

Asimismo, la guía define el procedimiento de postulación y evaluación estructurado en dos fases complementarias: una primera fase orientada a la identificación y validación de necesidades del entorno sociosanitario, y una segunda fase destinada a la formulación y evaluación de proyectos de investigación completos.

Marco Normativo

La Convocatoria 2026 se rige por el Reglamento de Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, aprobado por el Consejo Directivo de la FENOB-UNA mediante Resolución N°160-00-2024.

Asimismo, la presente convocatoria se desarrolla en coherencia con los siguientes marcos de referencia institucionales y nacionales:

- Agenda de prioridades de investigación e innovación para la salud 2023–2030, establecida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la cual orienta la identificación de problemáticas prioritarias en el ámbito sociosanitario.
- Líneas de investigación de las Carreras de Enfermería y Obstetricia de la FENOB-UNA, aprobadas por Resolución N.º 0285/2022, que definen los ejes temáticos para el desarrollo de la investigación institucional.
- Proyectos educativos y competencias profesionales de las carreras, aprobados por las Resoluciones N.º 0778-00-2016 y N.º 0535-00-2014, que orientan la articulación entre investigación, docencia y formación académica.
- Principios de calidad, pertinencia y mejora continua establecidos en los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, promovidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), especialmente en lo relativo a la vinculación entre la investigación y las necesidades del entorno.

La implementación del proceso en dos fases se establece como un mecanismo operativo propio de la presente convocatoria, orientado a fortalecer la pertinencia y calidad de los proyectos de investigación mediante la identificación previa de necesidades del entorno sociosanitario, sin alterar las disposiciones generales establecidas en el reglamento vigente.

II. ÁREAS Y ENCUADRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contempla tres áreas prioritarias de investigación (Resolución S.G. N°173 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/agenda-prioridades-investigacion-e-innovacion-para-salud-2023-2030>

A. Agenda de prioridades de Investigación e Innovación para la salud 2023 - 2030:

- Políticas, sistemas y servicios de salud
- Investigaciones sociosanitarias
- Investigaciones epidemiológicas
- Zoonosis y medio ambiente
- Salud infantil y neonatal
- Investigación clínica y biomédica
- Evaluación de tecnologías biomédicas
- Ética en investigación
- Inteligencia artificial aplicada a la salud

B. Líneas de investigación de las Carreras de Enfermería y Obstetricia: establecidas en la

Resolución **N.º** **0285/2022.** Disponible en:

https://fenob.una.py/images/investigacion/Lineas_de_Investigacion-Res-0285-2022.pdf

C. Asignatura/s y competencias disciplinares de enfermería y obstetricia:

- Investigación orientada al fortalecimiento de las asignaturas y las competencias profesionales establecidas en los proyectos educativos de enfermería y obstetricia (Resoluciones N.º 0778-00-2016 y N.º 0535-00-2014). Disponibles en:

<https://fenob.una.py/wp-content/uploads/2024/09/Reforma-curricular-enfermeria-2016.pdf>

<https://fenob.una.py/images/pdf/obstetricia/0525-00-2021.pdf>

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

La Convocatoria 2026 de Fondos Concursables se desarrollará en dos fases consecutivas:

3.1. FASE 1: Detección de necesidades del entorno

En esta fase, los postulantes deberán presentar una propuesta orientada a la identificación, análisis y validación de necesidades o problemáticas prioritarias en contextos sociosanitarios vinculados a las áreas de enfermería y obstetricia.

El objetivo de esta fase es generar evidencia preliminar verificable que permita fundamentar la pertinencia del futuro proyecto de investigación.

La postulación deberá realizarse mediante **el Formulario de Diagnóstico de Necesidades de Investigación – Fase 1**, el cual se estructura en los siguientes apartados:

I. Información general

Se deberá consignar información básica sobre la necesidad identificada, incluyendo:

- Título preliminar del problema o necesidad
- Lugar o contexto donde se detecta (comunidad, institución, servicio de salud u otro)
- Periodo de realización del diagnóstico

II. Equipo de investigación

Se deberá conformar un equipo de investigación de carácter obligatorio, integrado por:

- Un (1) investigador principal
- Investigadores asociados (al menos uno de la FENOB y uno de otra institución)
- Investigadores en formación (estudiantes)

Se deberá completar la información de todos los integrantes del equipo.

III. Institución asociada

Se deberá identificar una institución vinculada al problema, incluyendo:

- Nombre y tipo de institución
- Descripción de su relación con la problemática identificada
- Presentación del Memorándum de Entendimiento suscrito, conforme al formato oficial

IV. Evidencia del problema identificado

Se deberá presentar evidencia mínima que sustente la existencia y relevancia del problema, incluyendo obligatoriamente:

4.1. Entrevistas con actores o instituciones

- Identificación de los actores consultados
- Tipo de consulta realizada
- Principales hallazgos obtenidos
- Adjuntar documentación de respaldo (actas, registros, notas de campo u otros)

4.2. Revisión bibliográfica y descripción del problema

- Descripción clara de la problemática, su contexto y relevancia
- Sustento en antecedentes científicos
- Inclusión de un mínimo de referencias bibliográficas en formato Vancouver

4.3. Evidencia del entorno

- Presentación de evidencias concretas (fotografías, informes, estadísticas, documentos u otros)
- Adjuntar archivos que respalden la problemática identificada

V. Alineación estratégica

Se deberá demostrar la coherencia del problema con:

- Prioridades nacionales y agenda
- Líneas de investigación de las carreras de enfermería y/o obstetricia
- Asignaturas y competencias profesionales

Se deberá justificar la relación del problema con cada uno de estos componentes.

VI. Idea preliminar de investigación

Se deberá proponer un abordaje inicial del problema mediante:

- Descripción del posible enfoque o tipo de estudio
- Coherencia con la necesidad identificada
- Viabilidad como proyecto de investigación en la Fase 2

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través del formulario establecido para esta fase.

Las mismas serán evaluadas por el Comité de Evaluación conforme a la Matriz de Evaluación de la Fase 1, en función del cumplimiento de los criterios y la evidencia presentada.

Solo las propuestas que resulten elegibles y alcancen el puntaje mínimo establecido podrán acceder a la presentación del proyecto completo en la Fase 2.

3.2. FASE 2: Presentación del proyecto de investigación

Los equipos cuyas propuestas hayan sido aprobadas en la Fase 1 deberán presentar el proyecto de investigación completo a través del sistema SERTI, siguiendo los lineamientos establecidos en esta guía. La postulación a los Fondos Concursables 2026 de la FENOB-UNA se realizará de manera exclusiva a través del Sistema de Evaluación y Registro de Trabajos de Investigación (SERTI), disponible en el siguiente enlace:

<https://sistemas.fenob.una.py/investigacion/pinv/login.php>

Para completar correctamente la postulación, los interesados deberán seguir los siguientes pasos:

1. **Registro de usuario:** Acceder al sistema y registrarse como usuario, completando todos los datos requeridos.

2. **Ingreso al sistema:** Ingresar utilizando el usuario y contraseña registrados.
3. **Carga de información y documentos requeridos:** Completar todos los campos habilitados en el sistema, de acuerdo con los siguientes apartados:
 - **Proyecto:** Cargar el título y los datos solicitados, respetando la cantidad máxima de palabras establecida en cada sección.
 - **Institución asociada:** Declarar si el proyecto cuenta con una institución asociada. En caso afirmativo, cargar los datos correspondientes y adjuntar el Memorándum de Entendimiento (según formato oficial).
 - **Equipo de investigación:** Registrar a todos los integrantes del equipo (investigador principal, investigadores asociados e investigadores en formación) y adjuntar sus respectivos Curriculum Vitae en formato CVpy. Para el investigador principal, será obligatorio adjuntar además:
 - Certificado de Antecedentes Policiales vigente (original).
 - Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (original).
 - Constancia de vinculación institucional con la FENOB-UNA (por ejemplo: certificado de trabajo actualizado).
 - **Metodología del proyecto:** Completar la descripción metodológica y adjuntar los siguientes instrumentos de gestión:
 - **Presupuesto** (según formato establecido).
 - **Cronograma de actividades** (según formato establecido).

Finalización de la postulación:

Una vez completadas todas las secciones requeridas y cargados los documentos obligatorios, el postulante deberá acceder al campo "Proyecto Versión Final". Posteriormente, deberá hacer clic en "Finalizar", acción mediante la cual el sistema validará que todos los campos y documentos estén debidamente cargados. Finalizada esta verificación automática, el postulante deberá confirmar nuevamente haciendo clic en "Finalizar" para formalizar el envío de su postulación.

El seguimiento del estado de la postulación podrá realizarse a través de la sección "Evaluación" del sistema.

Notas importantes:

- No se considerarán postulaciones que no hayan sido finalizadas correctamente en el sistema SERTI.
- Toda la documentación deberá ser cargada de manera completa y dentro del plazo establecido en esta convocatoria.
- Cualquier consulta o solicitud de aclaración deberá canalizarse exclusivamente al correo electrónico: fondosconcursables@fenob.una.py

Fecha límite para la recepción de postulaciones:

Viernes, 5 de junio de 2026.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	25 de marzo 2026
Recepción de propuestas Fase 1	Hasta 27 de abril 2026
Evaluación Fase 1 por el Comité de Evaluación	28 de abril – 02 de mayo 2026
Comunicación de resultados Fase 1	4 de mayo 2026
Presentación proyectos Fase 2 en el SERTI	5 de mayo – 5 de junio 2026
Evaluación proyectos por el de Evaluación	08 de junio - 19 de junio 2026
Comunicación de adjudicación	22 de junio 2026
Presentación de documentación obligatoria de investigadores principales de proyectos adjudicados	25 de junio 2026
Devolución de ajustes producto de la evaluación del proyecto hecho por el Comité Científico	23 de junio - 27 de julio 2026
Firma de contratos de Servicios de Investigación	29 de junio - 3 de julio 2026
Primer desembolso	Julio
Evaluación de trabajos por el Comité de Ética en Investigación (CEI)	6 – 21 de julio 2026
Devolución de ajustes producto de la evaluación del CEI	22 al 31 de julio 2026
Ejecución de proyectos	agosto – noviembre 2026
Presentación de Informe Final	7 - 11 de diciembre 2026
Segundo y último desembolso, condicionado al punto anterior	Diciembre

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fase 1 – Evaluación del diagnóstico de necesidades

En esta fase se evaluará el cumplimiento de las condiciones básicas para la identificación de necesidades de investigación, en coherencia con los principios de pertinencia, evidencia documental y factibilidad establecidos en el enfoque de evaluación por fases.

La evaluación se realizará mediante una matriz estructurada que verifica el cumplimiento de los componentes establecidos en el Formulario de Diagnóstico de Necesidades, considerando los siguientes criterios:

1. Identificación del problema: Claridad en la definición del problema, incluyendo título, contexto y población objetivo.
2. Conformación del equipo de investigación: Cumplimiento de la estructura obligatoria del equipo (investigador principal, investigadores asociados y estudiantes), con información completa.

3. Vinculación con institución asociada: Existencia de articulación con una institución vinculada al problema, incluyendo la descripción de su relación y el Memorándum de Entendimiento.
4. Entrevistas con actores clave: Realización de entrevistas y presentación de evidencia documentada de las mismas.
5. Revisión bibliográfica y descripción del problema: Sustento teórico del problema mediante una descripción clara y un mínimo de referencias bibliográficas en formato adecuado.
6. Evidencia del entorno: Presentación de evidencias concretas que respalden la existencia del problema en el contexto identificado.
7. Alineación estratégica: Coherencia con prioridades nacionales, líneas de investigación institucionales y competencias académicas.
8. Idea preliminar de investigación: Propuesta inicial viable para el abordaje del problema identificado. Las propuestas aprobadas en esta fase serán habilitadas para la presentación del proyecto completo en la Fase 2.

La evaluación de la Fase 1 se organiza en tipos de criterios que agrupan los componentes del diagnóstico de necesidades de investigación, conforme a la matriz de evaluación establecida. Esta estructura permite valorar de manera diferenciada la calidad del problema identificado, la evidencia que lo respalda, la conformación del equipo y la viabilidad de la idea preliminar, manteniendo coherencia con los puntajes asignados a cada criterio.

Tipo de criterio	Criterios incluidos	Total por tipo de criterio
Evaluación del problema y su fundamentación	Identificación del problema (2) Revisión bibliográfica (3) Alineación estratégica (2)	7
Evaluación de la evidencia del diagnóstico	Entrevistas con evidencia (3) Evidencia del entorno (3)	6
Evaluación del equipo e institucionalidad	Equipo de investigación (2) Institución asociada y memorándum (2)	4
Evaluación de la propuesta preliminar	Idea preliminar viable (3)	3
TOTAL DE PUNTOS		20 P

Serán consideradas elegibles para la Fase 2 aquellas propuestas que alcancen un mínimo del 70% del puntaje total, equivalente a 14 puntos sobre 20, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Únicamente las propuestas que cumplan esta condición serán habilitadas para la presentación del proyecto de investigación en la Fase 2.

Fase 2 – Evaluación del proyecto de investigación

En esta fase se evaluarán los proyectos de investigación completos presentados por los equipos que hayan sido habilitados en la Fase 1, considerando criterios científicos, metodológicos, de equipo de investigación y éticos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fondos Concursables.

La evaluación se orienta a determinar la calidad integral del proyecto, su viabilidad técnica y operativa, y su coherencia con la necesidad identificada previamente, asegurando la continuidad lógica entre el diagnóstico realizado y la propuesta de investigación.

Se establecen los siguientes tipos de criterios de evaluación:

Evaluación científica-metodológica:

Valora la coherencia del problema, objetivos, diseño metodológico, factibilidad, consistencia interna del proyecto y sustento teórico.

Evaluación del equipo de investigación:

Considera la conformación del equipo, experiencia del investigador principal, participación de investigadores asociados y estudiantes, así como la articulación con la institución asociada.

Evaluación ética:

Analiza la identificación de aspectos éticos, el cumplimiento de normativas vigentes y la previsión de evaluación por el Comité de Ética en Investigación. (Ver artículos 11 al 18 del reglamento de Fondos Concursables)

Tipo	Total por tipo de criterio
Evaluación científica-metodológica	15
Evaluación del equipo de investigación	4
Evaluación ética	1
TOTAL DE PUNTOS	20 P

Nota: Los criterios corresponden a la evaluación de los proyectos completos presentados en la Fase 2.

VI. ASIGNACIÓN DE FONDOS

Serán consideradas elegibles para adjudicación todas aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% del puntaje total de evaluación de la fase 2, equivalente a 14 puntos sobre 20, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Fondos Concursables (artículos 11 al 18).

La asignación de los fondos se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Los proyectos postulados serán ordenados en orden decreciente, según el puntaje total obtenido en la evaluación (de mayor a menor puntuación).
- Los fondos disponibles serán adjudicados siguiendo estrictamente el orden de mérito, hasta agotar el presupuesto asignado a la convocatoria.
- Solo podrán ser adjudicados aquellos proyectos que cumplan el mínimo de 14 puntos sobre 20 exigido para la elegibilidad.
- En caso de registrarse empates en la puntuación final, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el Reglamento de Fondos Concursables.
- El monto máximo adjudicable por proyecto estará determinado por la distribución presupuestaria establecida en esta guía y por la disponibilidad presupuestaria general.

VII. RESTRICCIONES Y ADMISIBILIDAD PARA LA POSTULACIÓN

De acuerdo con el Reglamento de Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la FENOB-UNA (Resolución N°160-00-2024), en sus artículos 5 y 6, no podrán postular a la Convocatoria 2026:

1. Profesionales o estudiantes que tengan compromisos pendientes de convocatorias anteriores, incluyendo:
 - No haber presentado el informe técnico final requerido.
 - No haber completado el proceso de publicación científica en el plazo de dos (2) años establecidos.
 - No haber cumplido con la presentación en evento científico.

La inhabilitación aplicará hasta tanto regularicen la situación o completen los requisitos pendientes conforme a los artículos mencionados. Asimismo, en el momento de la postulación se validará el cumplimiento de estos compromisos como condición obligatoria para la admisión de las propuestas.

2. Requisitos de admisibilidad de la propuesta

Requisitos de admisibilidad de la Fase 1

Serán consideradas admisibles para evaluación en la Fase 1 aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Formulario de Diagnóstico de Necesidades de Investigación debidamente completado en todos sus apartados.
- b) Contar con la conformación completa del equipo de investigación, conforme a la estructura establecida en la convocatoria.
- c) Incluir al menos una institución asociada vinculada al problema identificado, con el correspondiente Memorándum de Entendimiento adjunto.
- d) Presentar la evidencia mínima requerida para la Fase 1, consistente en entrevistas con actores o instituciones vinculadas al problema, revisión bibliográfica preliminar y evidencia del entorno.
- e) Enmarcar la propuesta en al menos una línea de investigación oficialmente aprobada para las Carreras de Enfermería u Obstetricia de la FENOB-UNA.
- f) Contribuir al logro de los objetivos formativos y académicos establecidos en los proyectos educativos de las carreras.
- g) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fondos Concursables y en la presente guía..

Las propuestas que no cumplan con estos requisitos no serán admitidas para evaluación en la primera fase.

Requisitos de admisibilidad de la Fase 2

Serán consideradas admisibles para evaluación en la Fase 2 aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Haber sido aprobadas en la Fase 1, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos.
- b) Presentar el proyecto de investigación completo a través del sistema SERTI, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- c) Completar todos los campos requeridos en el sistema, conforme a la estructura del proyecto.
- d) Adjuntar la totalidad de la documentación obligatoria.

VIII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Obligaciones del equipo de investigación una vez seleccionado:

- a. Presentar los documentos obligatorios una vez adjudicado (artículo 7 de Reglamento de Fondos Concursables)
- b. Realizar la donación a su dependencia (artículos 24 al 26 de Reglamento de Fondos Concursables)
- c. Cumplir con los productos obligatorios: informe técnico final – publicación científica – participación en evento de difusión (artículo 8, 29 al 36 del Reglamento de Fondos Concursables).

IX. DISPOSICIONES FINALES

La postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de la guía de bases y condiciones y la documentación de respaldo de la postulación. La información y documentación entregada tienen carácter de declaración jurada.